



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PURACE - CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, agosto primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.  
Demandado: ALEX MANUEL NUÑEZ PALMA  
Radicación: 19-585-4089-001-2019-00045-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en este asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior liquidación; este Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación del crédito allegada por el apoderado de la entidad demandante, Dr. HARRY FRANCISCO GAMBOA, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

  
WILLSON HERNEY CERÓN OBANDO.  
Juez

2019-00045-00.  
Ltco.